

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FRENOS Y PARTES BRAKEPARTS S.A

Presente.

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución N. 92-4-3-001 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R.O.N.44 de 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

He revisado el Balance General de **FRENOS Y PARTES BRAKEPARTS S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basado en la revisión de comisaría.

1. El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas de LA COMPAÑIA, no se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
2. **FRENOS Y PARTES BRAKEPARTS S.A.**, cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno correspondiente al año 2017.
3. **FRENOS Y PARTES BRAKEPARTS S.A.**, no cuenta con problemas legales societarios, laborales o contractuales, no se informó de juicios implantados posteriores al 31 de diciembre del 2017.
4. En mi opinión no existen procedimientos de control interno. La empresa para este ejercicio se encuentra inactiva.



PERLA MARIA ALVAREZ CH
Comisaría